

JUEVES, 7 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-676 *Notificación de sentencia en juicio verbal 621/2017.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO COLEGIAL, SA DE SEGUROS, frente a HERENCIA YACENTE DE SIMONE NOEL MASSOULARD, en los que se ha dictado resolución de fecha de 9 de julio de 2018, del tenor literal siguiente: SENTENCIA En Medio Cudeyo, a 9 de julio de 2018. Vistos por D. Enrique Quintana Navarro, Magistrado titular de este Juzgado, los autos núm. 621/2017 sobre JUICIO VERBAL, promovido por IGUALATORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO COLEGIAL, SA DE SEGUROS, representada por el procurador Sra. González Lastra y asistida del letrado Sra. Madrazo Albornoz, contra HERENCIA YACENTE DE SIMONE NOEL MASSOULARD, declarada en situación procesal de rebeldía.

FALLO

ESTIMO PARCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta en el presente procedimiento por IGUALATORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO COLEGIAL, SA DE SEGUROS, representada por el procurador Sra. González Lastra, contra HERENCIA YACENTE DE SIMONE NOEL MASSOULARD, declarada en situación procesal de rebeldía. FALLO: Condeno a la herencia yacente de Simone Noel Massoulard a abonar a Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial, SA de Seguros, la cantidad de 1.097,03 euros, junto con los intereses legales devengados y los que se devenguen sobre dicha cantidad desde el 24 de noviembre de 2017 y hasta su completo pago, con aplicación de lo dispuesto en el art. 576 LEC. Desestimo las restantes pretensiones. Sin pronunciamiento sobre costas procesales. NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución advirtiéndoles que ES FIRME y que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERENCIA YACENTE DE SIMONE NOEL MASSOULARD, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 11 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Inés Álvarez de Soto.

2019/676

CVE-2019-676